

Num. Expediente: 73/2023/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (II): CONTRATO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE LA PISTA CENTRAL DEL COMPLEJO MUNICIPAL CIUDAD DE TUDELA

En Tudela, a 29 de junio de 2023, en la Sala del piso primero de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación:

FECHA: 29/06/2023		HORA INICIO: 09:30
		HORA FINAL: 09:50
ACTO: Examen sobre B " <i>Propuesta técnica</i> "		
ASISTENTES:		
Presidenta	Irene García García	
Vocal	Irene Royo Ortín	
Vocal	Alberto Lajusticia Gil	
Vocal	José Luis Sangüesa Ochoa	
Secretaria	Miriam Errea Aroca	
	Asiste en representación de la Intervención Municipal D. Francisco Javier Ciria Pérez	

Examinadas las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras, se analizan los siguientes aspectos:

1. MONDO IBÉRICA S.A.U

a) Confidencialidad

La licitadora presentó, junto con su oferta técnica, una declaración por la que solicitaba que la documentación presentada en el sobre B fuera considerada como confidencial, debido a que, tanto el grado de detalle del producto y organizativo presentado, así como el de análisis de los condicionantes, no se transmitían en información comercial habitual.

Teniendo en cuenta que el art. 54.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece que quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta, se le requirió para que, en un plazo de 5 días naturales, designara específica y expresamente los aspectos de la parte técnica de su oferta que debían ser considerados confidenciales por formar parte del del Know-how y experiencia de la compañía.

Con fecha de 19 de junio de 2023, MONDO IBÉRICA S.A.U, dio respuesta a dicha aclaración, solicitando, para el supuesto en el que cualquier interesado quisiera tener acceso a su oferta, se tuviera como confidencial la documentación contenida en las páginas 5-6 y desde la página 14 hasta el final del documento (fichas técnicas, certificaciones y ensayos), debido a que en el documento original, el grado de detalle del producto y organizativo presentado y el grado de análisis de los condicionantes formaban parte del Know-how y experiencia de la compañía y podían restar competitividad en caso de transmisión.

b) Propuesta técnica

En el informe presentado por el Técnico de Deportes, se concluye que la propuesta presentada la licitadora, cumple las prescripciones técnicas del pliego y se propone a la Mesa de Contratación la admisión de la misma.

2. VIA GLOBAL FLOORING.

a) Inclusión de un cronograma de trabajos dentro de la parte técnica del pliego.

Examinado el desarrollo explicativo realizado por la licitadora, se comprueba que la misma ha incluido en el sobre B información del sobre C (plazo de suministro e instalación).

En el pliego regulador de la licitación, la totalidad de los puntos se otorgan mediante criterios cuantificables mediante fórmulas, de tal forma que la actuación de la Mesa de Contratación se limita a aplicar las fórmulas y sumar los puntos obtenidos, sin margen de valoración, puesto que el SOBRE B (Propuesta técnica) es examinado a los únicos efectos de la admisión de los licitadores.

Se adjunta el informe jurídico de la Secretaría de la Mesa de Contratación, en el cual se concluye que, de conformidad con el criterio seguido por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos (Acuerdos 74/2022 , 36/2022 y 97/2021) la indebida inclusión esta información, no justifica la exclusión de la oferta, ya que sería desproporcionada, al no estar configurados criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, siendo inexistente el efecto contaminador que pretendería evitarse con la misma.

Por ello, propone a la Mesa de Contratación, la no exclusión por este motivo de la licitadora.

b) Propuesta técnica

En el informe presentado por el Técnico de Deportes, adjunto a la presente acta, se concluye que la propuesta presentada por la licitadora, no cumple las prescripciones técnicas del pliego y propone a la Mesa la exclusión de la misma.

3. SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL

a) Propuesta técnica

En el informe presentado por el Técnico de Deportes, adjunto a la presente acta, se concluye que la propuesta presentada por la licitadora, no cumple las prescripciones técnicas del pliego y propone a la Mesa la exclusión de la misma.

A la vista de los informes técnicos y jurídicos presentados, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión de SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL y VIA GLOBAL FLOORING por incumplir su propuesta de forma clara y expresa las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, siendo la única empresa admitida MONDO IBÉRICA S.A.U.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión y en prueba de conformidad se suscribe la presente, en el lugar y fecha señalados.